

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0315-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 21 de Julio 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio No. 302-2015-A/MDSLH, de fecha 16 de diciembre de 2015, de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, de la Provincia de Chanchamayo, y a través del cual solicitan el Reconocimiento Regional del "Parque Nacional del Café de la Cuenca del Palomar", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 013-2015-MDSLH, de fecha 06 de Agosto de 2015, la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, Declara la Creación del "Parque Nacional del Café de la Cuenca del Palomar" en el Distrito de San Luis de Shuaro Provincia de Chanchamayo.

Que, la creación del "Parque Nacional del Café de la Cuenca del Palomar", se da en primera instancia por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital o de San Luis Shuaro, con el Acuerdo de Concejo Municipal No. 062-2015-MDSLH, de fecha 06 de Agosto de 2015, con el voto por unanimidad de sus miembros; en el marco de lo establecido en el "Plan de Desarrollo Concertado 2012-2021", el mismo que establece la promoción del desarrollo económico y la gestión de una economía Agro exportadora competitiva y diversificada.

Que, el Distrito de San Luis de Shuaro es un potencial destino turístico con fortalezas de su multiculturalidad entre el pueblo Yanasha y los migrantes andinos; girando la economía del Distrito en la producción y comercialización de cafés, su principal actividad económica y principal generadora de empleo, con lo que acredita que el Distrito ha construido sostenibilidad de una cultura cafetalera que es un valor patrimonial socio económico de mucha importancia.

Que, en este contexto es necesario lograr el posicionamiento de San Luis de Shuaro como un destino competitivo en el mercado nacional e internacional, a fin de generar y obtener impactos positivos importantes que ayuden a mejorar la calidad de vida de la población, permitiendo a su vez un manejo sostenible del patrimonio natural y cultural existente.

SG - GRJ	
DOC. N°	1615622
EXP N°	1173543

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

!Chambeando de la mano con el Pueblo!

Que, el turismo y el cultivo del café son reconocidos en el país como una actividad económica importante para la generación de ingresos y empleos y emerge como principal destino turístico que estructura la oferta de nuestras potencialidades y servicios turísticos de la selva central.

Que, la Municipalidad de San Luis de Shuaro ha solicitado el Reconocimiento del "Parque Nacional del Café de la Cuenca del Palomar", y contando el Informe Técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, que opina favorablemente en declarar de Interés Regional, con el objetivo de apoyar las acciones pertinentes ante las instancias competentes a fin de lograr su reconocimiento a nivel regional y nacional.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES REGIONAL el "PARQUE NACIONAL DEL CAFÉ DE LA CUENCA EL PALOMAR", situado en el Distrito de San Luis de Shuaro, con la finalidad de impulsar los programas y proyectos de fortalecimiento de la producción y comercialización del café de alta calidad; así como para afianzar la acreditación de los destinos turísticos en esta importante zona de la selva central.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, para que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, asuma las acciones técnicas y administrativas para implementar las gestiones de reconocimiento de "El Parque Nacional del Café El Palomar" a nivel de las instancias del gobierno nacional y agentes económicos dedicados a la caficultura y el turismo.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupalco Ganchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 22 JUL 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"